



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 067-2019-AMAG-CD/P

Lima, 11 de Octubre del 2019

VISTO:

El Informe N° 302-2019-AMAG/DG, el Informe N° 119-2019-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 468-2019-AMAG-AL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante la Resolución N°137-2018-AMAG-CD/P, del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2019, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe N° 119-2019-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa sobre las modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas durante el mes de setiembre que, conforme a la Fuente de Financiamiento, son: i) 04 modificaciones presupuestarias por la fuente de Recursos Ordinarios y ii) 01 modificación presupuestaria por la fuente de Recursos Directamente Recaudados;



Academia de la Magistratura

Que, las modificaciones presupuestarias por la Fuente de Recursos Ordinarios son: i) Modificación presupuestaria para financiar la adquisición de equipos de audio y sonido, equipos computacionales y periféricos (terminales biométricos faciales y huella digital) y software, en mérito al Proveído N° 487-2019-AMAG-CD/P; ii) Modificación presupuestaria para financiar el pago de vacaciones truncas del ex trabajador CAS William Vilchez Vilela, en mérito al Proveído N° 475-2019-AMAG-CD/P; iii) Modificación presupuestaria para financiar la adquisición de pasajes para la gestión administrativa, en mérito al Proveído N° 534-2019-AMAG-CD/P; y iv) Modificación presupuestaria para financiar el pago de crédito devengado por concepto de aporte de EPS, en mérito al Proveído N° 523-2019-AMAG-CD/P;

Que, por la fuente de Recursos Ordinarios se ha emitido las Certificaciones de Crédito Presupuestarias: i) CCP N° 685-2019-AMAG/UP, para atender servicio de suscripción para verificación de originalidad para la AMAG; ii) CCP N° 686-2019-AMAG/UP, para atender adquisición de teléfonos IP para la AMAG; iii) CCP N° 687-2019-AMAG-UP, para atender la adquisición de equipos de audio; CCP N° 698-2019-AMAG/UP, para atender el pago de vacaciones truncas y/o no gozadas del ex colaborador William Isac Vilchez Villela, iv) CCP N° 788-2019-AMAG/UP, para atender el pago de crédito devengado por concepto de aporte de EPS (2.25% del importe de ESSALUD de la Planilla Única de Remuneraciones del mes de noviembre de 2018);

Que, la modificación presupuestaria por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados es la Modificación presupuestaria para financiar el pago de los honorarios de docente para Taller "Diálogos Psicológicos sobre el quehacer jurídico", en mérito al Proveído N° 532-2019-AMAG-CD/P;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Academia de la Magistratura

Que, mediante Informe N° 119-2019-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura, remite la Propuesta de Formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático efectuada por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando que dichas modificatorias presupuestarias realizadas durante el mes de setiembre del 2019 se enmarcan en lo dispuesto en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven el normal desarrollo de las Actividades Operativas y Académicas, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de las Categorías Presupuestales: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - APNOP de la Academia de la Magistratura por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y de Recursos Directamente Recaudados, en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2019, y ;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático correspondientes al mes de setiembre de 2019;

De conformidad con el artículo 26°, Numeral 26.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, y actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD; y

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan a la presente Resolución.



Academia de la Magistratura

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestarias N° 030, 031, 032, 033 y 034 emitidas en la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, durante el mes de Setiembre de 2019.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE

Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RES 067-2019-CD/P

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5	2	1	0	2,157
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5003591 ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADOS		5	2	1	259	0
5003673 JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO		5	2	1	252	0
5003675 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y PERFECCIONADOS PARA LA		5	2	3	0	98,185
5003711 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS		5	2	3	1,646	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	6	30,500	0
		6	2	6	67,685	0
					100,342	100,342



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]
RESOLUCION : RES 067-2019-CD/P

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5003674 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,400
5003675 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y PERFECCIONADOS PARA LA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,400	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,400	1,400
TOTAL RESOLUCION :					101,742	101,742


Pablo W. Sanchez Velarde
 Presidente del Consejo Directivo
 de la Academia de la Magistratura
 PERSONA DELEGADA

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ECON. GROVER SOLEDAD PARIONA
 Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto (9)
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO